

Los dos sobres irán firmados por el licitador o persona que lo represente y en cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido, en nombre del licitador y la siguiente inscripción:

–El sobre «A» proposición para tomar parte en el concurso del Servicio de Atención a Domicilio, que contendrá la siguiente documentación:

a) DNI o fotocopia compulsada del mismo.
b) Escritura de constitución de la sociedad o empresa, inscrita en el Registro Mercantil.

c) Escritura de poder, bastantada y legalizada de forma, si se actúa en representación de otra persona o entidad.

d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme los artículos 15 a 20 de la ICAP.

e) Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas sociales, y certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

–El sobre «B» oferta económica, que se ajustará al modelo contenido en la cláusula final.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. No se admitirán por tanto variantes en las proposiciones.

8. Plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán durante un plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

Las proposiciones se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina o se remitirán por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha del envío en la oficina de Correos.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

9. Apertura de pliegos.

La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

El secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres «B» que contienen la documentación económica, dando lectura a las propuestas formuladas y elevándolas, con el acta y la propuesta que se estime pertinente, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

La Mesa de Contratación estará constituida de la siguiente forma:

–El alcalde o concejal en quien delegue, como presidente.

–Un vocal designado por cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

–La asistente social de la UBAS.

–La interventora del Ayuntamiento.

–El secretario del Ayuntamiento.

Actuará de secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

10. Adjudicación del contrato.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de apertura de las proposiciones.

La adjudicación definitiva será notificada a los participantes en la licitación, requiriéndoles para que constituyan una garantía definitiva por importe del 4% de importe de la adjudicación.

Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, la administración y el contratista formalizarán el correspondiente contrato en documento administrativo.

11. Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases, texto refundido de Régimen Local, Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento General de Contratación.

12. Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el órgano de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

13. Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del DNI número..., expedido fecha..., en nombre propio (o en representación de...), vecino de..., domicilio en..., conforme acreditado con poder bastantado enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el servicio de «Atención a Domicilio» se compromete a prestarlo con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente; atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en adjudicación en las siguientes condiciones: Precio/hora..., recursos materiales y humanos... Experiencia de la empresa en servicios de atención a domicilio.

Colindres, 30 de octubre de 2000.–El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

00/11601

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Resolución de adjudicación del contrato para redacción del Plan Especial del Conjunto-Histórico de Alceda.

Este Ayuntamiento ha adjudicado definitivamente la «redacción del Plan Especial del Conjunto -Histórico de Alceda, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria)», a la empresa «San Andrés Estudio de Arquitectura, Ingeniería, Diseño y Urbanismo, Sociedad Limitada».

Corvera de Toranzo, 25 de octubre de 2000.–El alcalde, José Luis Quevedo Taladril.

00/11465

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Resolución de adjudicación del contrato para restauración de la Torre Pero Niño, primera fase.

El Ayuntamiento de San Felices de Buelna ha adjudicado definitivamente la contratación de las obras de restauración Torre Pero Niño (primera fase), con las siguientes características:

Modalidad de adjudicación elegida: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso.

Fecha de adjudicación del contrato: 20 de octubre de 2000.

Número de ofertas recibidas: Tres.

Nombre y dirección del adjudicatario: INOR, Polígono de Trascueto, A-5, 39600 Revilla de Camargo.

Precio: 15.859.158 pesetas.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 6 de septiembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Felices de Buelna, 24 de octubre de 2000.–El alcalde, José Antonio González Fernández.

00/11456